AMNISTÍA INTERNACIONAL INFORMACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EMBARGADO hasta el 25 de octubre a las 14.00 horas GMT (10.00 horas en República Dominicana)

REPÚBLICA DOMINICANA: ABUSOS POLICIALES CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

DATOS Y CIFRAS

INFORMACIÓN GENERAL

Población de República Dominicana: 10,2 millones (ONU, 2010).

DELITOS VIOLENTOS

En el último decenio, los índices de delitos violentos han aumentado vertiginosamente en República Dominicana, en gran parte debido al aumento del tráfico de drogas, la proliferación de armas de fuego y la creciente desigualdad social.

El índice de homicidios en el país pasó de 13 por 100.000 habitantes en 1991 a 25,01 en 2010 (Mayra Brea de Cabral y Procuraduría General de la República). La Organización Panamericana de la Salud considera que el índice "normal" de homicidios es de 5 por 100.000.

Más de la mitad de los homicidios se cometen durante otros delitos, como robos o tráfico de drogas en zonas urbanas.

El 58,1 por ciento del total de víctimas de homicidio en 2009 tenía menos de 34 años (Procuraduría General de la República, 2010).

En el 65,4 por ciento de los homicidios cometidos en 2010, la víctima recibió disparos (Procuraduría General de la República, 2010).

ABUSOS POLICIALES CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

Según datos de la Procuraduría General de la República, entre enero y julio de 2011 la policía acabó con la vida de 154 personas en República Dominicana, lo que muestra un aumento frente a las 125 personas muertas por la policía en el mismo periodo de 2010.

NÚMERO DE HOMICIDIOS 2005 – 2010								
Año	Número de homicidios	Número de personas muertas por la policía (fiscalía)	Número de personas muertas por la policía (Policía Nacional)	Porcentaje de personas muertas por la policía (calculado a partir de cifras de la Procuraduría General de la República)				
2005	2.403	437	417	18,1%				
2006	2.144	295	296	13,7%				
2007	2.111	345	344	16,3%				
2008	2.394	455	599	19%				
2009	2.375	346	443	14,5%				
2010	2.472	260	268	10%				

Fuente: Procuraduría General de la República y Policía Nacional

NÚMERO DE PERSONAS HERIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL							
Año	2007	2008	2009	2010			
Número de personas heridas por la policía	1.055	1.297	1.025	977			
Total de personas heridas por acción violenta	5.437	5.163	5.088	5.865			
Porcentaje de personas heridas por la policía respecto al total de heridos por acción violenta	19,4%	25,1%	20,1%	16,6%			

Fuente: Policía Nacional

CUERPO POLICIAL

Se considera que, en general, los salarios bajos son uno de los factores que más contribuye a que la corrupción sea generalizada en la policía.

Los agentes de menor rango, que suponen alrededor de un 45 por ciento de la institución, ganan unos 5.300 pesos (aproximadamente 140 dólares estadounidenses) al mes. El salario mínimo establecido por ley para los trabajadores de empresas privadas de seguridad es de 8.356 pesos (221 dólares estadounidenses) (Ministerio de Trabajo, 2010).

En 2010 murieron de forma violenta 62 agentes de policía, frente a 56 en 2009 y 52 en 2008 (Policía Nacional, 2011).

De los 52 agentes muertos entre enero y noviembre de 2010, 12 murieron mientras estaban de servicio. El resto de los agentes murieron en otras circunstancias —por ejemplo, como víctimas de un delito violento, en disputas personales o mientras cometían un delito ellos mismos— o en circunstancias que no han podido determinarse (*Listín Diario*, 2010).

OBSTÁCULOS A LA JUSTICIA

En las estadísticas oficiales, los homicidios cometidos por la policía siguen clasificándose de formas que transmiten cierto grado de justificación implícita.

En 2005, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la República calificaron todos los homicidios cometidos por la policía como "intercambio de disparos"; en 2006 se registraron como "muertos por Policía Nacional en desempeño de sus funciones"; en 2007 y 2008 se los llamó "acción legal"; y desde 2009 se los denomina "acción policial".

De los 79 homicidios cometidos por la policía que se registraron en el Distrito Nacional entre septiembre de 2008 y julio de 2010, 24 fueron objeto de denuncias oficiales. En 13 de esos 24 casos, los tribunales habían dictado sentencia a 31 de julio de 2010, entre ellas 8 sentencias condenatorias. Según parece, ni la policía ni la fiscalía ha investigado los 55 casos restantes, en los que no se presentaron denuncias formales (Fiscalía del Distrito Nacional).

En la gran mayoría de los casos, incluso cuando los agentes de policía son declarados culpables y condenados a indemnizar a las familias de la víctima, en la práctica ni los agentes ni la Policía Nacional pagan las indemnizaciones.

CASOS

FREDDY MORENO LORENZO

El 11 de abril de 2011, Freddy Moreno Lorenzo estaba enfermo en cama junto a su hijo de dos años en su casa de Haina, provincia de San Cristóbal, cuando cuatro agentes de policía entraron en la casa y le dispararon dos veces.

Al oír los disparos, su cuñada, que estaba en la planta inferior de ese mismo edificio, salió y vio que Freddy Moreno estaba herido pero aún vivo, y que los agentes lo arrastraban escaleras abajo y lo metían en un vehículo policial.

Los policías llevaron a Freddy a la morgue del hospital de Haina. Su tía, doctora que trabaja en el hospital, se dirigía a la morgue cuando oyó un disparo procedente del interior. Cuando estaba a punto de entrar, vio salir a tres policías.

Reconoció a uno de los hombres como el agente que había detenido a Freddy el 29 de marzo de 2011 bajo sospecha de posesión de un arma ilegal. Freddy había quedado en libertad sin cargos el 1 de abril de 2011.

Los familiares habían denunciado que, durante su detención, a Freddy lo habían golpeado repetidamente, los agentes le habían metido una cebolla en la boca y le habían cubierto la cabeza con una bolsa de plástico.

La familia de Freddy Moreno habló a los medios de comunicación sobre el homicidio y presentó una denuncia formal ante la fiscalía de San Cristóbal. Pese a ello, según la familia y el abogado no se ha emprendido ninguna investigación.

Amnistía Internacional no ha recibido respuesta alguna de la fiscalía a su solicitud de información sobre los avances de este caso.

Tras la muerte de Freddy Moreno, su tía observó que el mismo agente de policía pasaba periódicamente ante su casa empuñando un arma. Ella y otros familiares creen que éste puede haber sido un intento de intimidarlos por haber denunciado el homicidio. Un individuo se dirigió a otro familiar para persuadirlo de que retirara la denuncia.

Nota para periodistas

Del 24 al 30 de octubre estará en República Dominicana una delegación de Amnistía Internacional.

Javier Zúñiga, asesor especial, y Chiara Liguori, investigadora sobre República Dominicana, estarán disponibles para entrevistas en inglés, español, francés e italiano.

A partir del 25 de octubre a las 14.00 horas GMT podrá consultarse el informe "Cállate si no quieres que te matemos": Violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en República Dominicana en www.amnesty.org.

Se facilitarán fotos y vídeos a quien los solicite.

Para más información o para concertar una entrevista, diríjanse a: Josefina Salomon, +44 7778 472 116, <u>isalomon@amnesty.orq</u>.